

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **055** Fecha Estado: 10/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170030900	Disciplinario	GUDIELA DEL SOCORRO BARRIENTOS URIBE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Repone auto que aprueba la liquidación de costas	07/05/2021		
05001310501820180029500	Ordinario	WILMAR ALFONSO ZULUAGA PÉREZ	TAX BELEN S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandada Tax Belén S.A.S. para que allegue poder cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 05 del decreto 806 del 2020.(J3)	07/05/2021		
05001310501820180037700	Ordinario	GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación personal de la señora María Luz Zuluaga llamada en el proceso como interviniente excluyente.(J3)	07/05/2021		
05001310501820180050800	Ordinario	DIEGO ALONSO MOTATO ZULETA	F.L. COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se designa como curador ad litem de la sociedad FL COLOMBIA S.A, al abogado SANTIAGO EDUARDO FRANCO VARGAS, igualmente se ordena el emplazamiento. J2	07/05/2021		
05001310501820180066000	Ordinario	JANETH BEATRIZ ECHAVARRIA VAHOS	U.G.P.P.	Auto pone en conocimiento se reconoce personería para actuar a la abogada ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO, T.P nro. 144.857 del C.S de la J para que represente los intereses de la Unidad Administrativa de la Gestión Pensional Y Parafiscales-UGPP. E2	07/05/2021		
05001310501820190053000	Ordinario	GUILLERMO RESTREPO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE DECLARA LA FALTA DE JURISDICCIÓN para conocer del proceso instaurado por el señor GUILLERMO RESTREPO GONZÁLEZ, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín (R).	07/05/2021		
05001310501820190069100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO	CLINICA OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	Auto pone en conocimiento Tener a la sociedad CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SAN DIEGO S.A notificada por conducta concluyente, se corre traslado por el término de 10 días y se reconoce personería al abogado JUAN PABLO MARULANDA CATAÑO. J2	07/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190072300	Ordinario	PEDRO PABLO RUIZ JARAMILLO	FABRICATO	Auto pone en conocimiento 00723 Se admite la contestación a la demanda de FABRICATO S.A. se da por no contestada la demanda por la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN, se invierte carga de la prueba; Se accede al llamamiento en garantía efectuado por la codemandada FABRICATO S.A. a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A-SEGUROS CONFIANZA y Se accede a la reforma de la demanda presentada por la parte demandante.	07/05/2021		
05001310501820200006100	Ordinario	LUIS ARCELIO BUITRAGO BARIGA	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Se entiende notificada por conducta concluyente a La Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. y a La Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A., del auto admisorio de la demanda y se corre traslado por el término de 10 días.(J3)	07/05/2021		
05001310501820200023600	Ordinario	ELIZABETH VELEZ LONDOÑO	CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN	Auto pone en conocimiento Devolver la contestación de la demanda a La Corporación IPS Comfamiliar Camacol Coodan- Corporación GENESIS SALUD IPS (en liquidación), para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar requisitos.(J3)	07/05/2021		
05001310501820200024300	Ordinario	CLARA INES ZULUAGA ORREGO	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Admitir la contestación a la demanda allegada por La Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES y La Administradora de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A. y da por no contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías. Se fija fecha para que se lleve a cabo las audiencias del art 77 y 80 del CPTSS, el 10 de mayo del 2022 a las 2:00pm. link: https://call.lifesizecloud.com/9117800 . (J3)	07/05/2021		
05001310501820200027000	Ordinario	HUGO DE JESUS LLANOS HURTADO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Devolver la contestación de la demanda a La Cooperativa de Caficultores de Antioquia Ltda. para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar requisitos. (J3)	07/05/2021		
05001310501820200041800	Ejecutivo Conexo	HECTOR DE JESUS HERNANDEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento, niega mandamiento por costas, ordena entrega de título y oficia a Bancolombia	07/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)